



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000280-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515810792 - 3]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000308-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515810792 - 1]** de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señala que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, la Ley N° 31113 - Ley que Regula, Autoriza, Asegura y Garantiza el Uso de Oxígeno Medicinal en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados a Nivel Nacional tiene por objetivo establecer las medidas a fin de reforzar y garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes en el sector salud, priorizándose en todos los niveles de atención, con énfasis en los establecimientos de segundo y tercer nivel, respecto al uso de oxígeno medicinal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2021-SA, se aprueba el reglamento de la Ley que Regula, Autoriza, Asegura y Garantiza el Uso de Oxígeno Medicinal en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados a Nivel Nacional, en cuto literal g) del artículo 3° establece que el Equipo multidisciplinario conformado en la IPRESS para la gestión de oxígeno medicinal debe estar conformado como mínimo por un representante, ingeniero biomédico o quien haga sus veces, del área de servicios generales, abastecimiento, área de calidad, áreas usuarias del oxígeno medicinal y la UPSS farmacia y deberá estar conformado con acto resolutivo de la máxima autoridad de la entidad;

Que, de igual modo señala que el Equipo Multidisciplinario se encargada de la gestión del oxígeno medicinal, que incluye las acciones dirigidas a la generación y control de calidad del oxígeno medicinal y al abastecimiento, así como a la planificación y ejecución del plan de mantenimiento de los dispositivos médicos destinados a la generación del oxígeno medicinal y de reportar la información de stock, consumo, gastos de mantenimiento y abastecimiento;

Que, mediante **INFORME 000005-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC-MJHN [515810792-0]**, de 02 mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, con el fin de dar cumplimiento a la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°318-MINSA/DIGEMID-2021, solicitó acto resolutivo del EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA GESTIÓN DEL OXÍGENO;

En consecuencia, mediante **MEMORANDO N° 000308-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515810792 - 1]** de fecha 05 de mayo de 2025, el Director Ejecutivo, SOLICITA.- Proyectar la Resolución Directoral de Conformación del Equipo Multidisciplinario para la Gestión del Oxígeno Medicinal - HBL 2025;

Que, con **INFORME 000343-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515810792 - 2]** de fecha 05 de mayo de 2025, la oficina de asesoría legal concluye que se continúe con el trámite conforme lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000019-2025-GR.LAMB/GGR [515648983 - 3]**, de fecha 04 de enero de 2025, que resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR** al Méd. **WILTON RUBÉN ROJAS RUIZ**, a partir del 6 de enero de 2025, en el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR el "EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA GESTIÓN DE OXIGENO



PERÚ



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000280-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515810792 - 3]
MEDICINAL DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMABAYEQUE - 2025", el mismo que estará integrado por:**

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA GESTIÓN DEL OXÍGENO MEDICINAL			
I N T E G R A N T E S	Director Ejecutivo-HBL	- Líder	C O N F O R M A C I Ó N
	Jefe del Servicio de Farmacia	- Secretaria	
	Jefe de Consulta Externa y Hospitalización	- Miembro	
	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	- Miembro	
	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	- Miembro	
	Jefe de la Unidad de Logística	- Miembro	
	Jefe de División y Planeamiento Estratégico	- Miembro	
	Coordinador del Programa Presupuestal 04 - Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencia medica	- Miembro	

ARTÍCULO 2°.- Las funciones del Equipo Multidisciplinario conformado en el artículo 1° de la presente resolución están contenidas en la Ley N° 31113 - Ley que Regula, Autoriza, Asegura y Garantiza el Uso de Oxígeno Medicinal en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados a Nivel Nacional y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2021-SA.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del comite conformado en el Art. 01°, a las áreas administrativas pertinentes y **AUTORIZAR** su publicación en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
WILTON RUBEN ROJAS RUIZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 06/05/2025 - 11:30:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000280-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515810792 - 3]

- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
MARÍA JUANA HUAYRA NIQUÉN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
05-05-2025 / 17:22:15
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
06-05-2025 / 08:06:11